



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se propicie ante el Poder Ejecutivo Nacional la reducción de las contribuciones patronales a cargo del Estado provincial en un cincuenta por ciento (50 %).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 144/1997